

FUNDAMENTOS

El 15 de noviembre de 2017 ocurrió el hundimiento del Submarino A.R.A "SAN JUAN" que se encontraba desarrollando tareas de patrullaje y control del mar lo que dejó como resultado la pérdida total de la tripulación de la Armada Argentina.

366 días después de que se perdiera el contacto y luego de la intensa búsqueda del submarino realizada durante un año, fueron encontrados los restos en las profundidades del Mar Argentino. Una empresa privada localizó los restos de la nave a 907 metros de profundidad, a más de 600 kilómetros de la costa de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lo cual verificó que los tripulantes se comportaron con una gran vocación de servicio cumpliendo así con sus deberes de protección de la integridad territorial, soberanía nacional y bienestar de la población argentina.

El submarino ARA San Juan implosionó a las 10:55 del 15 de noviembre de 2017, luego de que -según la hipótesis que maneja la Justicia- una explosión en uno de sus bancos de baterías dejara a la tripulación incapacitada para poder maniobrar la nave para llevarla a la superficie.

Según informó la companía Ocean Infinity, la empresa privada que realizó la búsqueda, el submarino se encontraba a 800 metros de profundidad en el Atlántico Sur, a unas 250 millas náuticas (460 kilómetros) del golfo chubutense de San Jorge, donde se había montado el centro de operaciones durante la búsqueda.

El pasado 14 de noviembre del año corriente, Luis Tagliapietra, querellante y padre de una de las víctimas, reclamó que pese al tiempo transcurrido, la justicia federal aun no realizó peritajes ni logró esclarecer si Mauricio Macri, su ministro de Defensa Oscar Aguad y el entonces jefe de Armada Marcelo Srur tuvieron responsabilidad en el desenlace del submarino y sus 44 tripulantes.

Mario Armando Toconas, CABO PRINCIPAL, tenía 36 años y nació en San Salvador de Jujuy en el año 1981 y vivió casi toda su vida en Río Negro. Estuvo en el Arsenal Aeronaval Comandante Espora de Buenos Aires al inicio de su carrera. Estaba casado, tenía un hijo y al momento del hundimiento del ARA San Juan su esposa estaba embarazada de 13 semanas. Meses después nació María Luz.

El homenaje a Mario en Playas Doradas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En 2018 se convocó para hacer una réplica del submarino cuando todavía estaba vigente la búsqueda que tenía en vilo a todo el país y conmovidos a todos los serranos.

En febrero de 2020, en Sierra Grande, el Poder Ejecutivo junto al Concejo Municipal, colocó una placa conmemorativa en el monumento al ARA San Juan emplazado en el paseo costero de la Villa Balnearia, otorgándole el carácter de Patrimonio Cultural.

Una calle en su honor

En julio de este año se aprobó en el Concejo Deliberante de Viedma un proyecto de ordenanza que designa con el nombre de "cabo principal Mario Toconás" a la calle 8 bis, ubicada en la Zona Desembocadura de Balneario El Cóndor.

Este proyecto surgió por iniciativa de un grupo de vecinos y vecinas de la ciudad de Viedma como homenaje para el rionegrino que en la actualidad es un héroe nacional.

Así mismo, en 2019, en dicho Balneario se designó a la calle que va desde Prefectura hasta la bajada de lanchas con el nombre de "44 héroes del submarino ARA San Juan".

Numerosos han sido los proyectos legislativos que se han presentado a lo largo del país, que buscan de alguna manera mantener vivo el recuerdo de éstos héroes nacionales y que reclaman la búsqueda de la verdad y justicia que toda una sociedad espera.

Por esa razón, este proyecto busca reconocer al tripulante Mario Armando Toconas y a su vez, es un llamado a "mantener vivo el recuerdo y el honor de cada tripulante" del submarino ARA San Juan, a cinco años de su última comunicación poco antes de hundirse en el Mar Argentino, el 15 de noviembre de 2017, con sus 44 tripulantes.

Por ello,

Autor: Facundo Montecino Odarda.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declara Ciudadano Ilustre al Submarinista Mario Armando Toconas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley A n° 4508, en virtud de reconocer el honor y mantener vivo el recuerdo de los tripulantes del ARA San Juan.

Artículo 2°.- De forma.